

Dirección:
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
10/Mar/2026		Egresos	449,179	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..					
1	CH.49179	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS			9999	5,800.00	
2	CH.49179	2112-009-321		Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..				5,737.50
3	CH.49179	2112-009-321		Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..			5,737.50	
4		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.49179	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..	CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL				5,737.50
13		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios					62.50
14		7650-000-000		IVA ACREDITABLE				800.00	
15		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR					800.00
Total póliza :								35,537.50	35,537.50

CHEQUE

49179

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 0418

No.0049179

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA,
PERIODO 16 AL 28 DE FEBRERO 2026 OFICIO DIV/0426/2026 VOLANTE G-03-5978
FAC 743D

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0450

10/03/2026

10:53 AM

MES: 3 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 10/03/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 29
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 16 AL 28 DE FEBRERO 2026 OFICIO DIV/0426/2026
VOLANTE G-03-5978 FAC 743D

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 49179	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 49179	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 49179	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 49179	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0451

10/03/2026

10:48 AM

MES: 3 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 10/03/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 442
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 10/03/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 635	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 635	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0452



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

FOLIO
G-03-5978
FECHA DE EMISIÓN
06/03/2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X
------------------	--	----------------------	--	-------------	--	--------	---

DEPENDENCIA: INSPECCION Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/0426/2026 FECHA OFICIO: 02/03/2026
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 4017 NUM. DE CONTRARECIBO: 764

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
743D	27-02-26	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 5,737.50	PERIODO 16 AL 28 DE FEBRERO 2026
				\$ 5,737.50	

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA



JEFATURA DE GLOSA

442-63832

12:25
AND

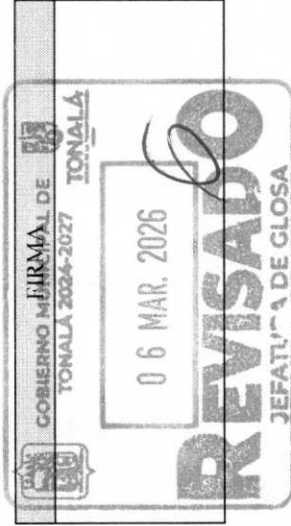


CONTRA RECIBO

Recibimos De:
JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	743D	764	05/03/2026	OS 261	06/03/2026	\$5,737.50



TOTAL FACTURAS \$5,737.50
 ANTICIPO \$0.00
 AMORTIZACIÓN \$0.00
 TOTAL A PAGAR \$5,737.50

3 0453



Municipio de Tonalá Jalisco
ORDEN SERVICIO

3 0454

05/03/2026
02:40 PM

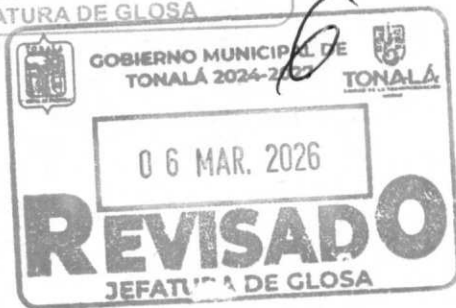
ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FOLIO: 2026 00261 CONTRATO: FECHA: 05/03/2026 SOLICITUD: 2026 - 001037 Mediante oficio DIV/0426/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 743D del Emisor ESTATUS: Recibido	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC: CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA/	Municipio de Tonalá Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

REGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/0426/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 743D del Emisor Joel Castellanos Vazquez. por prestacion de servicios Profesionales, Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Correspondiente al periodo del 16 al 28 de Febrero 2026)	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00

2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales



SUB TOTAL	\$5,000.00
IVA	\$800.00
RETENCIONES	\$62.50
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$5,737.50

ELABORÓ/REVISÓ

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS

[Signature]

C. NCEM ADRIANA BARAJAS VELAZCO
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS

Vo BoVALIDÓ

C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0455

1037



VOLANTE	4017
	03/03/2026

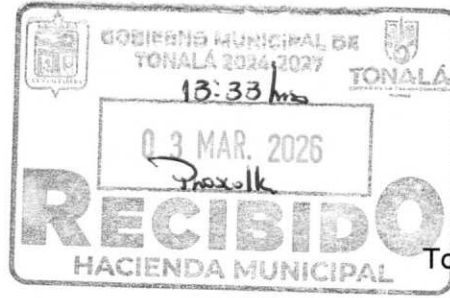
DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DIV/0426/2026. JUR. SOLICITA PAGO POR \$5737.50 1 FACTURA. PROVEEDOR "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROF.)

ELABORÓ:	CCSO	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL

3 0456



DIV/0426/2026 ✓

Tonalá, Jalisco a 02 de Marzo del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 16 al 28 de febrero del año en curso, del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 01 de enero de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
- b) CFDI por la cantidad de \$5737.50.00 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 16 al 28 de febrero del año 2026.
- c) Informe de actividades realizadas del 16 al 28 de febrero del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"TONALÁ, CUNA ALFARERA MEXICANA"



Lic. Laura Nereida Plascencia Pacheco
Directora de Inspección y Vigilancia.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA

LNPP/Cristy



RFC emisor: CAVJ630522258
Nombre emisor: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ
RFC receptor: MTJ850101VA4
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Código postal del receptor: 45400
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: CE976E35-BCD3-413F-ACFE-A1B9F95A743D
No. de serie del CSD: 00001000000713650653
Código postal, fecha y hora de emisión: 45080 2026-02-27 15:41:39
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto		
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 28 de Febrero 2026				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
					ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 5,000.00
Forma de pago: Cheque Nominativo **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 800.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 62.50
Total \$ 5,737.50

Sello digital del CFDI:

gnd82pxlh6p0J8DSW1U69xcoGsl4x0Cd0tGYMM73jN1DmsIR41suUZh8YeY85wvoC1mjm7uWhq9F8q7hkY3dbx03u3IKSLFv6RG/4eoKIAVdZUfpsfsqXzTWpk5BdeOatjx6WZDGTqbeq/luOcsCfNMmacV2ereibOkPRuSsre40JLij2fNIXvFKqFm7LPAiYC7Vva3QfijVC/L5+I7LZzPLm559ABGNeYSkT+WYGsuVnd/O2X6MzExaE+p11DJN83Km+0lgmcl/NXKc4glDbQOM8RJ+jLkxJYV5s32QEi08P4TS2NQwx3b0VcGXL0zBBwWIGKOrXCelgSQTA==

Sello digital del SAT:

gmabjoXglpUfnxkM/5vUpP3OAHKkqGSPORLIVJfcWwtX05Qd5iJkkF7P+sS3Owluni7+KJHMyYQUBpuA3G7wrmk0gcWVbtrAY8oUrg7yJq500HIQzI2B29wF0Z15tYV8NAvvyfggCG1sypeTLJF5IWF9jZus3k1ioLgDAJBPY7vo3lwM7f1hVQZQSKJoGJYxqJwH7oTFfSjpujWeZNDesTPFzmdaxgb2Xc/e/X2Zi5MIV9p4s+5Jja26j4MTYH0F17vHQALuNxrQ5WDj/hhhkzUudKEFHqgTChPz1OUFuTtAijESg3gSGesjoCxlpx8Tu045iYJq3yzTeg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|CE976E35-BCD3-413F-ACFE-A1B9F95A743D|2026-02-27T15:42:07|SAT970701NN3|gnd82pxlh6p0J8DSW1U69xcoGsl4x0Cd0tGYMM73jN1DmsIR41suUZh8YeY85wvoC1mjm7uWhq9F8q7hkY3dbx03u3IKSLFv6RG/4eoKIAVdZUfpsfsqXzTWpk5BdeOatjx6WZDGTqbeq/luOcsCfNMmacV2ereibOkPRuSsre40JLij2fNIXvFKqFm7LPAiYC7Vva3QfijVC/L5+I7LZzPLm559ABGNeYSkT+WYGsuVnd/O2X6MzExaE+p11DJN83Km+0lgmcl/NXKc4glDbQOM8RJ+jLkxJYV5s32QEi08P4TS2NQwx3b0VcGXL0zBBwWIGKOrXCelgSQTA==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

Fecha y hora de certificación: 2026-02-27 15:42:07



06 MAR. 2026

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TONALA
TONALA, JAL. 2024 2027

RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-02-27T15:41:39"
Sello="gnd82px1h6p0tJ8D5W1U69xcoGsl4x0Cd0tGYMM73jN1DmsIR41suUzh8YeY85wvoC1mj/7Uwhq9F8q7hkY3dbx03u3iKSLFv6RG/4eoKiAVdZUfpsfqXzTwpk5Bde0atjx6WZDGtqbeq/Iu
FormaPago="02" NoCertificado="00001000000713650653"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwGVMtUwMwYVQ0DDCxBQYBERUwU0VSvk1DSU8gREUGQRUNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="5000.00" Moneda="MXN" Total="5737.50" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="45080">
<cfdi:Emisor Rfc="CAVJ630522258" Nombre="JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" RegimenFiscal="605"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="80101500" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="Servicio como asesor
administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 28 de Febrero 2026" ValorUnitario="5000" Importe="5000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.000000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="5000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="62.500000"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="800.00" TotalImpuestosRetenidos="62.50">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="62.50"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalVII.xsd" Version="1.1" UUID="CE976E35-BCD3-413F-ACFE-A1B9F95A743D"
FechaTimbrado="2026-02-27T15:42:07" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="gnd82px1h6p0tJ8D5W1U69xcoGsl4x0Cd0tGYMM73jN1DmsIR41suUzh8YeY85wvoC1mj/7Uwhq9F8q7hkY3dbx03u3iKSLFv6RG/4eoKiAVdZUfpsfqXzTwpk5Bde0atjx6WZDGt
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="gmabjoXgIpufnxkM/SvUpP30AHkkqGSP0rLIVJfcwvtX05Qd5iJkkF7P+sS30W1un17+KJHMYYQUBpuA3G7wmuk0gcWVbtrAY8ouJg7yJq500HIQz12B29w1FOZ15tYV8Nvyyfjg
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
CE976E35-BCD3-413F-ACFE-A1B9F95A743D	2026-02-27T15:41:39	2026-02-27T15:42:07	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Tonalá Jal. 28 de febrero 2026.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por su servidor del 16 al 28 de febrero del año en curso:

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevar a cabo verificaciones en las siguientes colonias: **Colonia Jalisco, Villas de Oriente, Tonalá Centro, Puente Grande, Loma Dorada, Vistas del Pedregal**; para supervisar y comprobar que el local o establecimiento ya no estuviera en funciones, es decir que ya no operara.

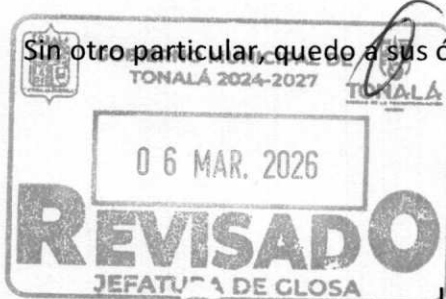
*Practicar visitas domiciliarias para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar al área correspondiente los resultados de los reportes obtenidos de las visitas a los comercios.

Las visitas y actividades arriba mencionadas se llevaron a cabo del 16 al 28 de febrero del presente año (anexo evidencias fotográficas).

*Captura y registro de datos de establecimientos visitados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.



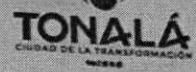
ATENTAMENTE

Joel Castellanos Vázquez





DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCION A GIRO BLANCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA



FOLIO: 0737

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11:25 horas con 25 minutos del día 19 del mes de Febrero del año 2026, el que suscribe C. Gerardo Peña Contreras G. en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, acreditado con la credencial oficial con fotografía, y de número 4198 emitida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, constituido física y legalmente en la finca marcada con el número 198-200 de la calle San Cristóbal de la Barranca en la Colonia Jalisco de Tonalá, Jalisco en compañía de los testigos C.C. Joel Castellanos V. y J. Carlos Ortega S. así como también se encuentra presente el C. Ana Lidia Yahússa quien dice ser arrendataria del establecimiento denominado club de netball

proceden a realizar la siguiente narración de: el cual se ubica en el lugar en el que se actúa.

HECHOS

Que con fundamento en los artículos 5, 8, 12, 13, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 4, 5, 29, 227, 232 fracción II y III, 235 y demás aplicables del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede a realizar LA INSPECCION al cumplimiento de las disposiciones legales del establecimiento ubicado en la calle San Cristóbal de la Barranca con número 198-200 de la Colonia Jalisco de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, en dicha diligencia se pudo observar las siguientes irregularidades: No cuenta con licencia a la vista a la hora de la visita

las mismas que incumplen con lo dispuesto en el Reglamento de Comercio del municipio de Tonalá Jalisco por lo que en este momento se le concede el uso de la voz al C. Ana Lidia Yahússa quien dice ser arrendataria del establecimiento ya referido, quien manifiesta: que está en trámite el permiso

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se concede un término de 5 días hábiles, para corregir, subsanar todas y cada una de las irregularidades detalladas en la presente acta, o en su caso demostrar que ha comenzado con los trámites para lograr su regularización.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 11:35 horas con 35 minutos del día 19 del mes de Febrero del año 2026, firmado al margen y calce los que así lo causaron e intervinieron en ella.

Gerardo Peña Contreras G.
INSPECTOR

Ana Lidia Yahússa
ENCARGADO y/o PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

Joel Castellanos V.
TESTIGO

J. Carlos Ortega S.
TESTIGO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA
RECIBIDO

requisitos para el trámite de Licencia de Giros Blancos Restringidos



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA



FOLIO: 0736

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 16 del mes de Febrero del año 2026, el que suscribe C. Gerardo Contreras García en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, acreditado con la credencial oficial con fotografía, y de número 9198 emitida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, constituido física y legalmente en la finca marcada con el número 2114 de la calle Pedernales Oriente en la Colonia Coyula de Tonalá, Jalisco en compañía de los testigos C.C. Joel Castellanos Vázquez y J. Carlos Ortega Sánchez, así como también e encuentra presente el C. Cindy Bustamanta López quien dice ser empleada del establecimiento denominado Café D&K MAN

el cual se ubica en el lugar en el que se actúa, proceden a realizar la siguiente narración de:

HECHOS

Que con fundamento en los artículos 5, 8, 12, 13, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 4, 5, 29, 227, 232 fracción II y III, 235 y demás aplicables del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede a realizar LA INSPECCIÓN al cumplimiento de las disposiciones legales del establecimiento ubicado en la calle Coyula con número 2114 de la Colonia Coyula de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, en dicha diligencia se pudo observar las siguientes irregularidades: Actual mismas que incumplen con lo dispuesto en Art. 135 por lo que en este momento se le concede el uso de la voz al C. Cindy Bustamanta López quien dice ser empleada del establecimiento ya referido, quien manifiesta:

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se concede un término de 06 días hábiles, para corregir, subsanar todas y cada una de las irregularidades detalladas en la presente acta, o en su caso demuestre que ha comenzado con los trámites para lograr su regularización.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 16 del mes de Febrero del año 2026, firmado al margen y calce los que así lo desearon e intervinieron en ella.

Gerardo Contreras García
INSPECTOR

Cindy Bustamanta López
ENCARGADO y/o PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

Joel Castellanos V.
TESTIGO

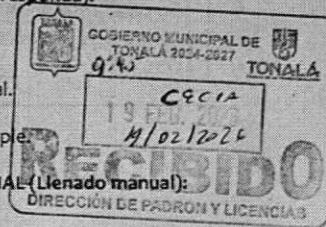
J. Carlos Ortega S.
TESTIGO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
06 MAR. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
06 MAR 2026
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

FORMATO MÚLTIPLE DE PETICIÓN DE BAJA DE LICENCIA DE GIRO COMERCIAL

I. CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE (Marque la opción que corresponda):

- Titular de la Licencia Comercial.
- Propietario(a) del inmueble donde se desarrolla el giro comercial.
- Apoderado Legal o persona facultada mediante carta poder simple.

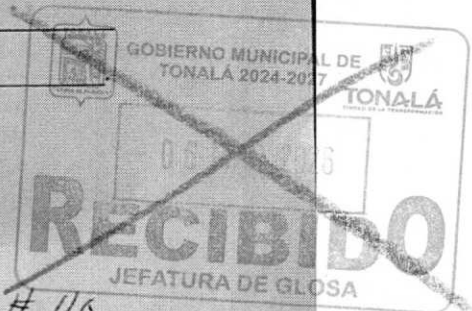


II. MOTIVO DE LA GESTIÓN DE LA BAJA DE LA LICENCIA COMERCIAL (Llenado manual):

- para poder estar nuevamente

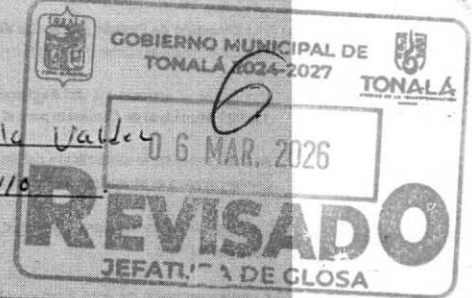
III. DATOS DE LA LICENCIA COMERCIAL:

- Número de Licencia: 32154.
- Giro Comercial: pollería
- Domicilio del Establecimiento: Atotonilco el Alto # 116.



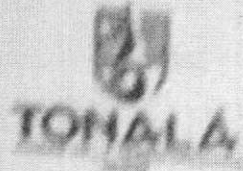
IV. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

- Nombre completo: Maria Socorro Cuchelo Valdez
- Domicilio particular: Atotonilco el Alto # 116
- Teléfono de contacto: 3314351899
- Correo electrónico: _____
- Firma: Maria Socorro Cuchelo



3 0464

27T 1699869



27T1699869 - 202601231263000069289

Referencia: 110910

Cajero: Sandra Luz Castañeda Jarero - sicastañeda

Por medio del presente

SEÑOR ACHE GARCIA EDUARDO

PERIFERICO ORIENTE 2114 BUENA MIRADA TONALA JALISCO CP.45410

Concepto	Unidad	Cant.	Monto
43020003006 - ANUNCIO	1	1	\$ 147.00
ANUNCIO LUMINOSO 1 X 0.70 MT PAGO AÑO 2026			
6-1 - DERECHOS RESIDUALES COM. 1	1	1	\$ 14.00
43020003018 - PERMISO PROVISIONAL	1	1	\$ 170.00
Permiso No 110910 GIMNASIO, PAGO ENERO 2026. (SOLICITUD 4407-B, SOLO UN MES)			



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027

06 MAR 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027

RECIBIDO

JEFATURA DE GLOSA



TOTAL: CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS





LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Núm. de Licencia:

1119

Fecha de Emisión:

13/02/2026 11:03 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL VETERINARIA ESTETICA CANINA Y ACCE

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

5 DE MAYO 541 COL. PUENTE GRANDE 71-
PUENTE GRANDE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

AGROVETERINARIA MARROQUIN S. DE R.
L. DE C.V.

CONCEPTO

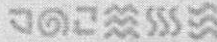
IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	\$ 45.00
Retenido -	\$ 321.00
FORMA - Licencia No 1119. VETERINARIA ESTETICA CANINA Y ACCE	\$ 112.00
GEDULA -	\$ 331.00
TOTAL	\$ 809.00



SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"
- M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- A.I. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"



SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

SE CONSIDERA LA LICENCIA INTRANSFERIBLE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y MUNICIPALES QUE SE APLICAN EN LA MATERIA. EN CASO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO DEBERÁ VALER EN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PRESENTARSE A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN, REPRODUCCIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEFINITIVAMENTE SIN EFECTOS DE LEGALIDAD FISCAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJARÁ A BAILAR LOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS SE ENTIENDAN EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

FEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO
TON 06524

CONTRIBUYENTE



LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia:

33867

Fecha de Emisión:

21/01/2026 08:45 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL

GIROS ANEXOS

SUPLEMENTOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 40 COL. PUENTE GRANDE 71-PUENTE GRANDE CP. 45427 Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES LOZA LUIS ANTONIO

CONCEPTO

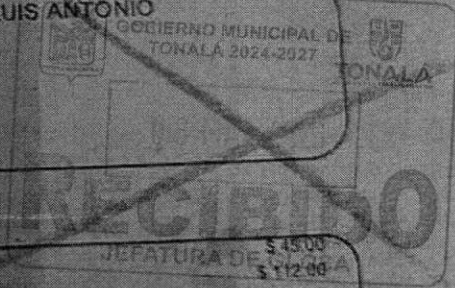
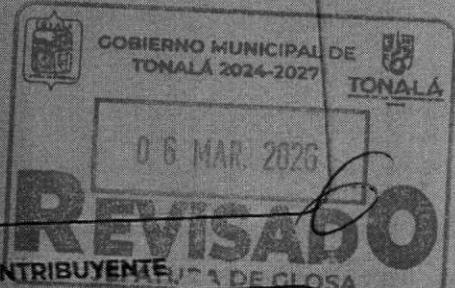
IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	\$ 450.00
CAMBIO DE GIRO	\$ 112.00
ANUNCIO - 1 LONA DE 1.2 X 1.176 Y 1 DE 2 X 1.3	\$ 570.00
DERECHOS RESIDUALES - COM 2 - Refrendo	\$ 899.00
FORMA - Licencia No 32017 - GIMNASIO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	\$ 321.00
CEDULA	\$ 112.00
	\$ 331.00
TOTAL	\$ 2,390.00

SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- B.I. - BAJO IMPACTO
- M.T. - MEDIANO IMPACTO
- A.I. - ALTO IMPACTO

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CASO DE INFRACCIÓN EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA RESPONSABILIDAD EN TIEMPO Y FORMA.



ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO, NO PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA. PARA QUE ESTOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS

3 0467



LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia: CC. 12089

5513

Fecha de Emisión:

12/02/2026 12:09 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

GIRO PRINCIPAL TIENDA NATURISTA

GIROS ANEXOS

NEVERIA Y PALETERIA, REFRIGERADOR PARA VTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

AVENIDA RIO NILO 7540 LOC. 103 COL. TONALA 44-TONALA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATURISTAS S.A. DE C.V.

N-

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO ADOSADO A LA PARED DE 3 X .60

\$ 256.00

APORT. PRDT. CIVIL Y BOMBEROS -

\$ 45.00

DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -

\$ 874.00

CECULA -

\$ 331.00

FORMA - Licencia No 5513, TIENDA NATURISTA, NEVERIA Y PALETERIA, REFRIGERADOR PARA VTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

\$ 112.00

\$ 1,418.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.L - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

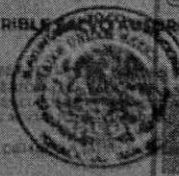
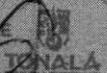
M.L - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.L - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE PARA REPOSICIÓN MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027



REVISADO
JEFATURA DE GLOSA
FOLIO

TON 06382

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA



NUTRISA

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



LICENCIA MUNICIPAL 2026

No. de Licencia:

31576

Fecha de Emisión:

20/02/2026 12:11 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL **BISUTERIA**

GIROS ANEXOS

COSMETICOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

5 DE MAYO 241 L-1 COL. PUENTE GRANDE
71-PUENTE GRANDE CP. 45427

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LAZZARI OCHOA MYRNA DEL SOCORRO

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO ADOSADO A LA PARED 3 00 x 0 80
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
CEDULA -
FORMA - Licencia No 31576. BISUTERIA, COSMETICOS

\$ 341.00
\$ 45.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00

\$ 1,503.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

06 MAR 2026

REVISADO
DEFATURA DE GLOSA

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

RECIBIDO
DEFATURA DE GLOSA

CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTE DOCUMENTO DEBE DEBER SER FIRMADO POR LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRON LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE SER LEIDA POR LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA INDEFINITAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS. PARA QUE ESTOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

FOLIO

TON 07614

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE



LICENCIA MUNICIPAL 2020

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia: **39090**
Fecha de Emisión: **30/01/2026 08:41 a. m.**
Fecha de Vigencia: **31/12/2026**

GIRO PRINCIPAL **TIENDA NATURISTA**

SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

R/D NILO 7540 L65 COL. VILLAS DE ORIENTE TONALA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MINI-SALICE S.A DE C.V.

MIN190327MX8

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO LUMINOSO DE 1.20 X 48	\$ 142.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	\$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM 1 -	\$ 674.00
CECULA -	\$ 331.00
FORMA - Licencia No 39090. TIENDA NATURISTA, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	\$ 112.00
TOTAL	\$ 1,304.00

SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
- M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL



SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. EL CONTRIBUYENTE DEBE PRESENTAR EN LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO, ESTA LICENCIA DEBE SER LEIDA Y VERIFICADA POR LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
TONALA 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA
LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO
TON 0440
CONTRIBUYENTE

06 MAR. 2026

REVISADO
DE GLOSA

RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA



LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia: **3 0470**
39430

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:
19/01/2026 01:58 p. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

GIRO PRINCIPAL **CREMERIA**

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

5 DE MAYO 573 A COL. PUENTE GRANDE
71-PUENTE GRANDE CP. 45427

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NAVARRO CORONADO FRANCISCO

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO ROTULADO DE 3 X .30	\$ 133.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	\$ 40.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 - CEDULA	\$ 630.00
FORMA - Licencia No 39430. CREMERIA	\$ 309.00
	\$ 105.00
	\$ 1,217.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LOCALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA DEJANDO A SU CARGO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HACER VALER EN TIEMPO, FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SELLO

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

C. Mario Alberto Reyna Bustos

RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

TON **02662**
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA



LICENCIA MUNICIPAL

2026

0472

No. de Licencia:

41268

Fecha de Emisión:

08/01/2026 12:13 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL NOVEDADES Y REGALOS

BISUTERIA, COSMETICOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

RIO NILO 7540 L-68 COL. VILLAS DE ORIENTE TONALA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RODARTE LANDEROS EDGAR DANIEL

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO LUMINOSO DE 1.78 X .30
 APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
 DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
 CEDULA -
 FORMA - Licencia No 41268. NOVEDADES Y REGALOS, BISUTERIA, COSMETICOS

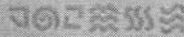
\$ 142.00
 \$ 45.00
 \$ 674.00
 \$ 331.00
 \$ 112.00
\$ 1,304.00

TONALÁ

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:

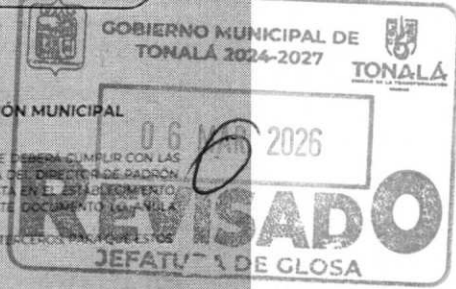
- M - MERCADOS
- B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"
- M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- A.I. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"



SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE AUTORIZA EN ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA FALTA DE FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA NO SE ENTREGA A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LEVA A LA VISTA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DE AHÍ EN FUERA DE LOS DERECHOS DE TERCEROS PORQUE ESTOS LOS HACAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

TON 00917

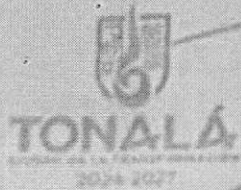
C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE





LICENCIA MUNICIPAL

3 0473
2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licenciar: 7649
Fecha de Emisión: 20/01/2026 01:18 p. m.
Fecha de Vigencia: 31/12/2026

GIRO PRINCIPAL **BOUTIQUE**

GIROS ANEXOS

PERFUMERIA Y REGALOS, ZAPATERIA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

RIO NILO 7540 L-107 COL. VILLAS DE ORIENTE 72-LOMAS DEL CAMICHIN

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MULTIBRAND OUTLET STORES SAPI DE CV

MOS150123565

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO LUMINOSO DE 8.50 X 2 Y LUMINOSO DE 7 X 4	\$ 8,867.00
Retenido -	\$ 300.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	\$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	\$ 674.00
CEDULA	\$ 331.00
FORMA - Licencia No. 7649 BOUTIQUE, PERFUMERIA Y REGALOS, ZAPATERIA	\$ 112.00
TOTAL	\$ 10,329.00

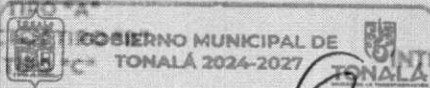
SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS -

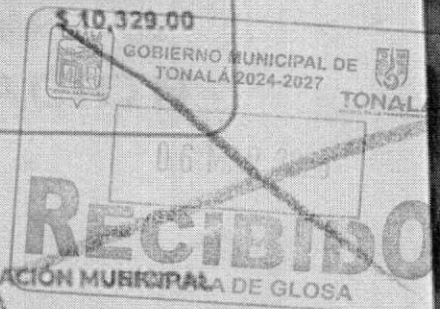
B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"



SELLO



SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE EJERCITA EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SINOCORPORACIÓN EN SU INCUMPLIMIENTO SE ANULARÁ LA LICENCIA Y SE LE IMPONDRÁ LA MULTA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ. ESTA LICENCIA SE ENTREGA A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. EN CASO DE FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULARÁ EL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS DE TONALÁ, DESANULANDO LOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA JEFATURA DE GLOSA.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

TON 02879

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

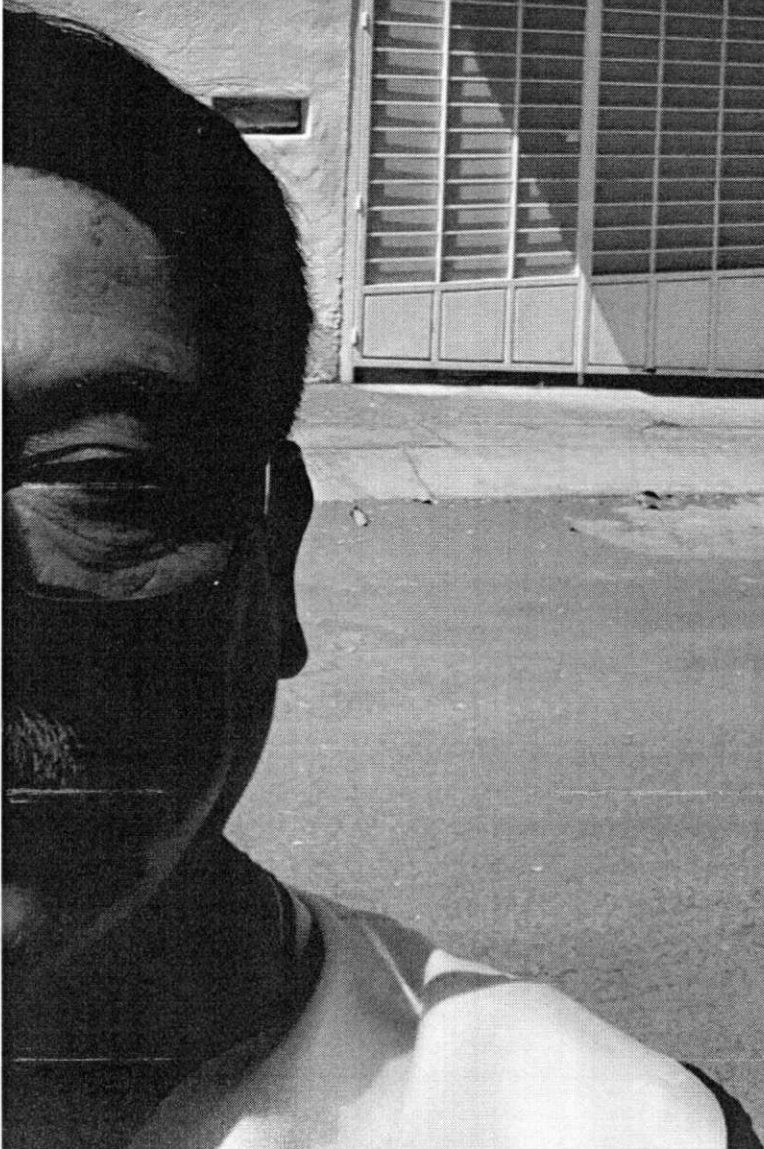
3 0474



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
06 MAR 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

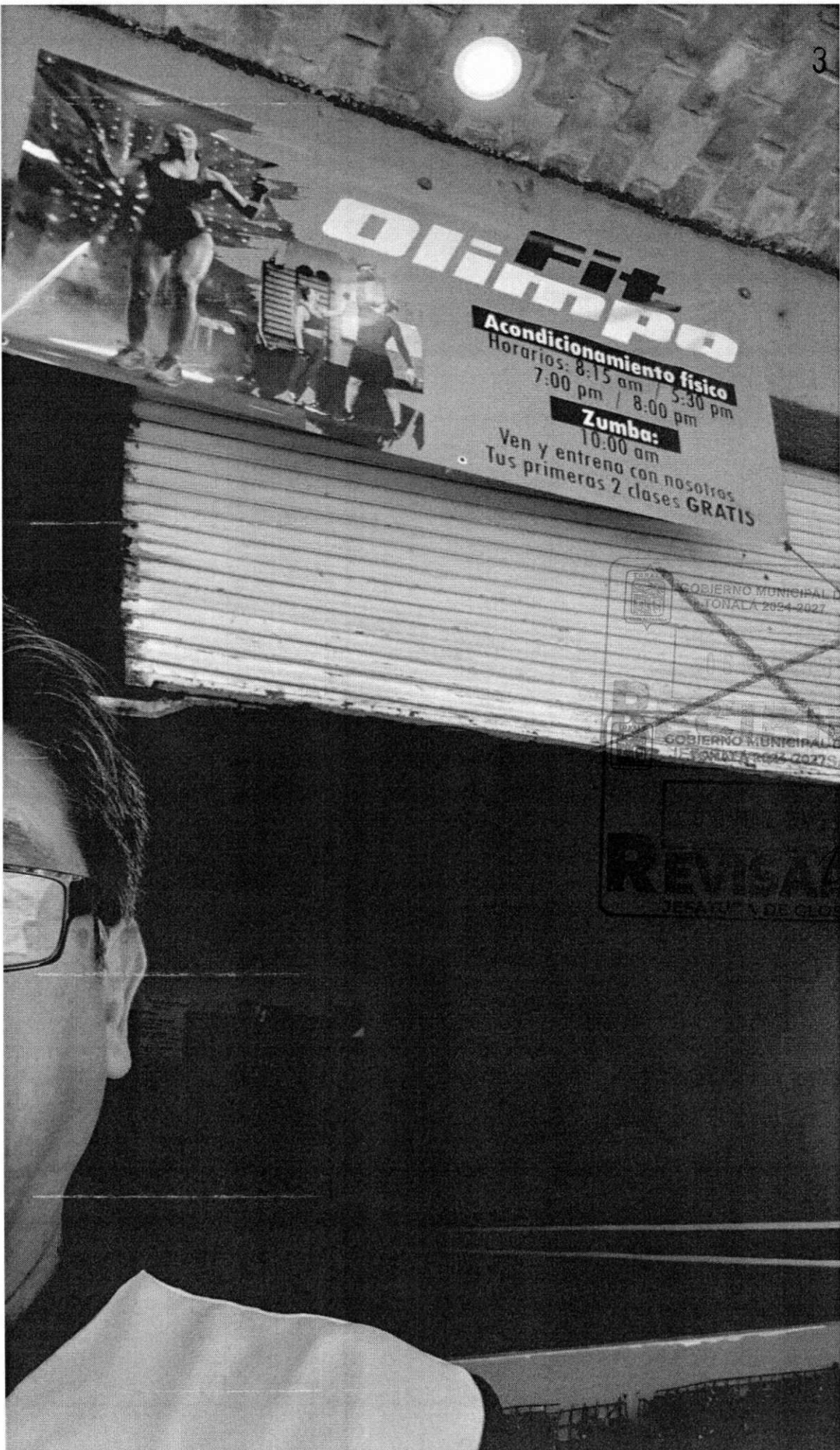
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
~~RECIBIDO~~
JEFATURA DE GLOSA

3 0475



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
06 MAR. 2024
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
~~REVISADO~~
JEFATURA DE GLOSA



DIFIT

Acondicionamiento fisico
Horarios: 8:15 am / 5:30 pm
7:00 pm / 8:00 pm

Zumba:
10:00 am

Ven y entrena con nosotras
Tus primeras 2 clases GRATIS

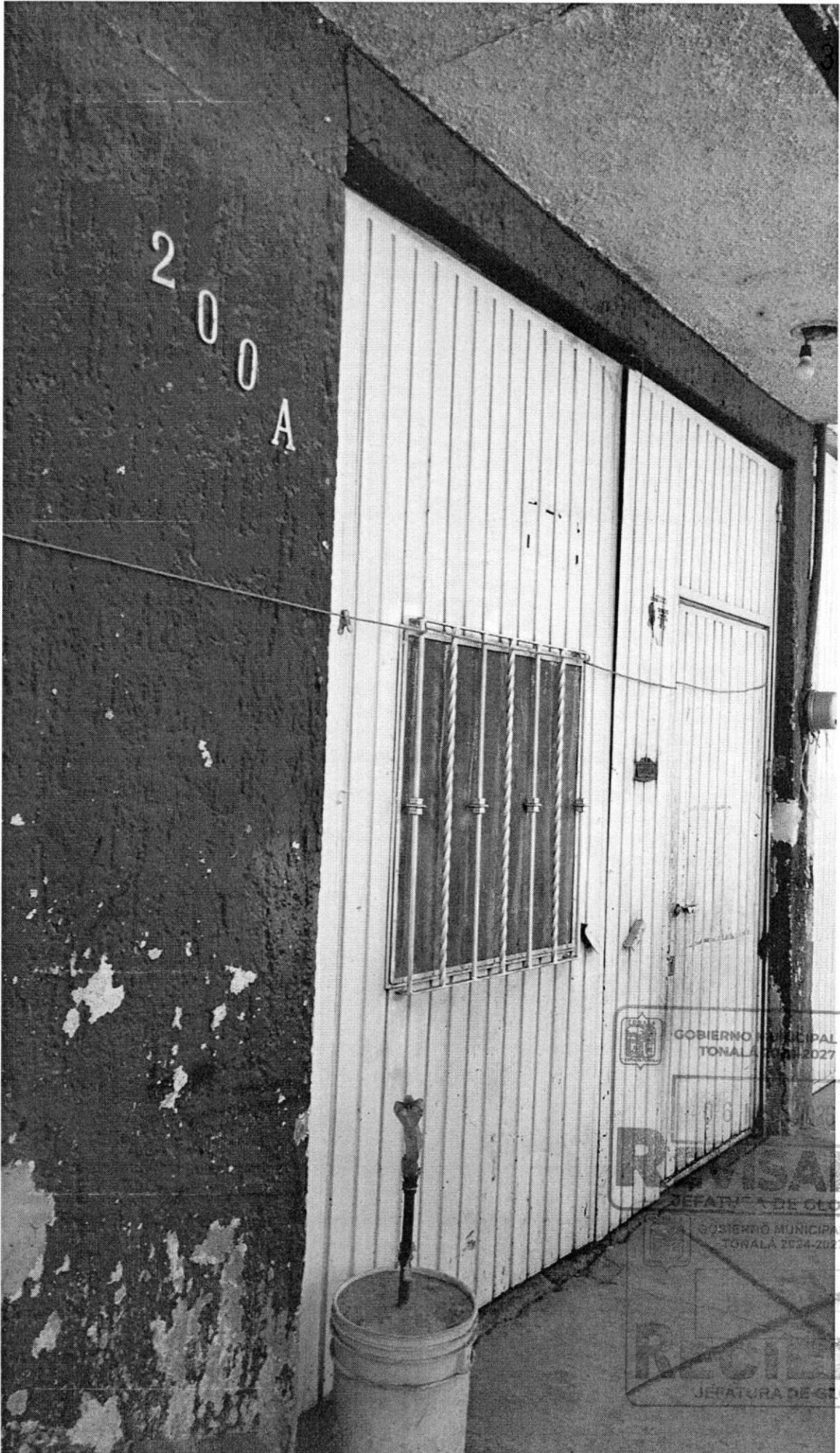


~~GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027~~
~~GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027~~
REVISADO
JEFE DE REGISTRO

0477

200A

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2018-2027
REGISTRADO
JEFATURA DE OJOSA
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2018-2027
REGISTRADO
JEFATURA DE OJOSA



Tu oración puede cambiar la atmósfera de tu hogar.

3 0478

🙏 Señor, dame sabiduría para edificar y no destruir con mis palabras ni actitudes.

🌿 🙏📌 Hombre, Tu Liderazgo es Espiritual 🙏
📌

El matrimonio no solo necesita provisión material; necesita dirección espiritual. A veces la distancia no comienza con grandes errores, sino con pequeñas omisiones: falta de oración, falta de guía, falta de humildad.

En la Epístola a los Efesios 4:2-3 somos llamados a vivir con humildad, paciencia y amor, preservando la unidad.

Tu liderazgo no se demuestra con autoridad dura, sino con un corazón rendido a Dios. Cuando tú oras por tu hogar, cuando pides perdón, cuando buscas restaurar en lugar de imponer, estás protegiendo tu pacto.

Recuerda lo que declaró Jesús en el Evangelio de Marcos 10:9:

"Lo que Dios unió, no lo separe el hombre"

Dios puede usar tu decisión de cambiar para transformar toda la atmósfera de tu casa.

🙏 Señor, hazme un líder que ame, proteja y edifique conforme a Tu corazón.



A veces pensamos que lo que está debilitando el matrimonio son solo los problemas visibles: las discusiones, la falta de dinero, el estrés diario. Pero muchas veces lo que más daño causa es lo que no se ve: la falta de oración, el orgullo que no permite pedir perdón, el silencio que levanta muros y las heridas que nunca sanaron.

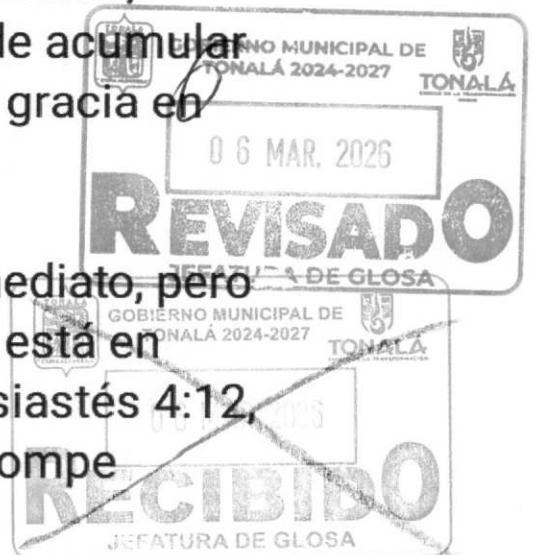
♥♥♥ Mujeres ♥♥♥
 🌿👐 Mujer, Tú Tienes Poder para Edificar

A veces el cansancio, las heridas y el silencio pesan más de lo que quieres admitir. Pero recuerda: tu papel en el matrimonio tiene un impacto espiritual profundo.

La Palabra dice en el Libro de Proverbios 14:1 que la mujer sabia edifica su casa. No se trata de perfección, sino de sabiduría. No se trata de callar el dolor, sino de llevarlo primero a Dios.

Cuando eliges orar en vez de reaccionar, cuando decides perdonar en vez de acumular resentimiento, cuando hablas con gracia en vez de herir, estás edificando.

Tal vez hoy no veas el cambio inmediato, pero Dios sí ve tu corazón. Y cuando Él está en medio, como dice el Libro de Eclesiastés 4:12, el cordón de tres dobleces no se rompe fácilmente.



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. P.A.S. **SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; CON EL CARÁCTER DE "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ CON EL CARÁCTER DE "EL PRESTADOR", DE FECHA 01 PRIMERO DE ENERO DEL 2026 VEINTISEIS.



2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120, con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAVJ630522258**, a nombre de **JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María Concepción Becerra de Celis número 149, colonia Educadores Jaliscienses, Tonalá, Jalisco, C.P. 45404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. - **EL PRESTADOR** se sujeta con **EL MUNICIPIO**, a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. **EL MUNICIPIO** se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mensual más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

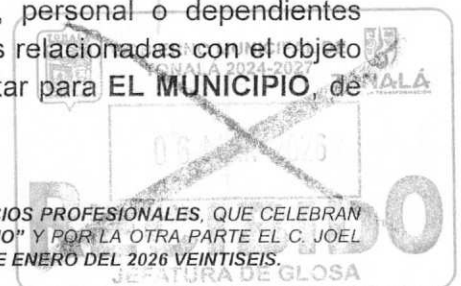
SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuenta con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO** de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.



DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de enero del 2026 dos mil veintiseis.**

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO
LANDEROS
Síndico Municipal

MTR. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal

HACIENDA MUNICIPAL




4

POR EL PRESTADOR



C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO
LÓPEZ
Director General Jurídico



LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y
Transparencia

5



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE N4-ELIMINADO 1
FECHA DE NACIMIENTO N3-ELIMINADO 2

DOMICILIO N1-ELIMINADO 4
N5-ELIMINADO 2 N2-ELIMINADO 4

CLAVE DE ELECTOR N6-ELIMINADO 11

CURP N7-ELIMINADO 8
AÑO DE REGISTRO 1997 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2661

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

ELECCIONES FEDERALES 2018

N8-ELIMINADO 15 N9-ELIMINADO 16

N10-ELIMINADO 17 N11-ELIMINADO 18 N12-ELIMINADO 19

MEX4820657120<<2661018500298

N12-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL